

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Ushuaia, de de 1987.-

VISTO: El Expediente N° 23/87, letra H.C.D., por el cual se tramita la excepción a la obligatoriedad de proveer estacionamiento en el proyecto a realizar en Maipú y Godoy; y

CONSIDERANDO:

Que se comparte el informe D.P.U. N° 113/87, por el que el Director de Planeamiento aconseja aceptar la propuesta de ocupación de 100% FOS y estacionamiento en Darsena a construir;

Que éste Cuerpo cuenta con atribuciones para ordenar sobre el particular conforme a la Ley Territorial 236;

Por ello:


EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°.- ACEPTAR como excepción al Código de Planeamiento el anteproyecto que se adjunta para la construcción a realizarse en la Sección "A", Macizo 75 Parcela 12a.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.-


ABEL GRANADA
SECRETARIA
H. CONCEJO DELIBERANTE


ANA ORTIZ DE CACHIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante

ORDENANZA MUNICIPAL N° 285/87

DADA EN SESION ORDINARIA 27-11-87.